



SESION EXTRAORDINARIA N° 37

En Padre Las Casas, a treinta de enero del año dos mil veinte, siendo las 09: 20 horas, se inicia la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal en la sala de reuniones de la Municipalidad, presidida por el Concejal Sr. Raúl Henríquez Burgos; con la asistencia de los Concejales señora Evelyn Mora Gallegos; señores Jaime Catriel Quidequeo, Juan Nahuelpi Ramírez . Con la inasistencia de los señores Concejales, Sr. Alex Henríquez Araneda y Sr. Pedro Vergara Manríquez.

Actúa como Secretario y Ministro de Fe, doña Laura González Contreras, en su calidad de Secretario Municipal.

TABLA:

1. APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.
2. SOLICITUD AUTORIZACIÓN CONTRATO “CONSTRUCCIÓN CASETAS SANITARIAS CODOPILLE, NIÁGARA, HUICAHUE, ITINENTO, PADRE LAS CASAS”. (Obras)
3. AUTORIZACIÓN CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS Y FUNDACIÓN SINERGIA. (Dideco)
4. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA REAJUSTE HONORARIOS. (Secpla)
5. SOLICITUD AUTORIZACIÓN RENOVACIÓN SEMESTRAL PATENTES DE ALCOHOLES QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS (4). (Finanzas)

DESARROLLO:

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, saluda a los presentes, y solicita minuto de silencio en memoria del Sr. Juan Huanqui.

1. APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.

Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Jaime Catriel, Sr. Juan Nahuelpi, Acta Sesión Extraordinaria N°36, de fecha 24 de diciembre de 2019.

2. SOLICITUD AUTORIZACIÓN CONTRATO “CONSTRUCCIÓN CASETAS SANITARIAS CODOPILLE, NIÁGARA, HUICAHUE, ITINENTO, PADRE LAS CASAS”. (Obras)

El señor Nicolás Sosa, Director de Obras Municipales, Proporciona información a través de minuta explicativa, entregada a los señores Concejales la cual se transcribe a continuación:

Minuta Técnica:

NOMBRE DEL PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN CASETAS SANITARIAS CODOPILLE, NIAGARA, HUICAHUE, ITINENTO, PADRE LAS CASAS"

Comuna : Padre las Casas.

Región : Araucanía.

Financiamiento : Ejecución con fondos PMB.

1. ANTECEDENTES:

Mediante Res. Exenta SUBDERE N° 290, de fecha 07.11.2014, de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, bajo la modalidad de Fondos del Programa Mejoramiento de Barrios, se comunica la aprobación del Proyecto "Construcción Casetas Sanitarias Codopille, Niágara, Huichahue, Itinento, Padre Las Casas", por un monto de \$2.773.318.000.- (Dos mil



setecientos setenta y tres millones trescientos dieciocho mil pesos) impuestos incluidos, con cargo al Programa de Mejoramiento de Barrios y cuya empresa adjudicada fue Andes y Compañía Ltda.

Luego, a través de RESOLUCION SUBDERE N°: 213 / 2019, de fecha 06/12/2019, se aprobó la distribución y transferencia de recursos a la Municipalidad de Padre Las Casas para financiar, por concepto de suplemento, la implementación de un Cierro Perimetral en el área de fosa séptica y drenes de distribución, además de una salida exterior o línea de desagüe de la válvula de espicher de seguridad del Termo cañón en cada una de las 330 Casetas Sanitarias del Proyecto, a modo de resolver las observaciones emitidas por el Departamento de Acción Sanitaria para la entrega de las Resoluciones Sanitarias de aprobación de cada caseta sanitaria.

2. JUSTIFICACIÓN:

Se requiere la implementación de un Cierro Perimetral en el área de fosa séptica y drenes de distribución de cada Caseta Sanitaria, de acuerdo a observaciones señaladas por fiscalizadores de la SEREMI de Salud IX Región, que visitaron el proyecto a comienzos del año 2017, a modo de conocer su avance e indicar observaciones para la tramitación de las Resoluciones Sanitarias de funcionamiento del alcantarillado particular. Dentro de sus

indicaciones, recalcaron que los sistemas particulares de alcantarillado en específico, deberán contar con un cierre perimetral que señale ubicación de fosa a objeto de evitar que se estacione un vehículo sobre los terrenos o pudiesen descargar peso y acumularlo sobre terreno de la fosa, dañando el sistema. Además, en el área rural de Padre Las Casas, han existido casos de caídas de personas y menores de edad, que se han caído dentro de las fosas sépticas, por lo cual, la ocurrencia de estos accidentes y factores de riesgo se deben evitar y mitigar al máximo posible. Además, para el caso de la instalación de una línea de desagüe de la válvula de espicher de seguridad del Termo cañón, esta se justifica principalmente para evitar accidentes a los beneficiarios de las Casetas Sanitarias, por riesgo de quemaduras por las altas temperaturas del vapor de agua expulsado de la válvula al momento de liberar presión del sistema, y también para minimizar la humedad y proliferación de moho al interior de las mismas, con los problemas de daños a la infraestructura, y riesgo para la salud de las personas que esto conlleva.

3. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

La incorporación de un Cierro Perimetral en el área de fosa séptica y drenes de distribución de cada Caseta Sanitaria, permitirá señalar la ubicación de las fosas sépticas, a objeto de evitar que se estacionen vehículos o pudiesen descargar peso y acumularlo sobre el terreno de la fosa, dañando el sistema, además de evitar la ocurrencia de accidentes de caídas de personas, y sobre todo menores de edad al interior de estas instalaciones sanitarias. Este último punto es crucial para justificar su implementación, dado que el Departamento de Acción Sanitaria de la SEREMI de Salud IX Región, señaló la ocurrencia de un caso de la muerte de un menor que cayó dentro de una fosa séptica en la comuna de Padre Las Casas (pero no en este proyecto).

Para el caso de la instalación de una línea de desagüe de la válvula de espicher de seguridad del Termo cañón, esta se justifica principalmente para evitar accidentes a los beneficiarios de las Casetas Sanitarias, por riesgo de quemaduras por las altas temperaturas del vapor de agua expulsado de la válvula al momento del liberar presión del sistema y también para minimizar la humedad de moho al interior de las mismas, con los problemas de daños a la infraestructura, y riesgo para la salud de las personas que esto conlleva.

De acuerdo a lo anterior, se requiere la aprobación del Honorable Concejo Municipal, para la contratación de la empresa "CONSTRUCTORA ANDES Y COMPAÑÍA LIMITADA", RUT N° 78.519.070-K (Empresa Contratista contratada para la ejecución de las 330 Casetas Sanitarias del Proyecto original), para la ejecución del suplemento o aumento de obras del Proyecto "CONSTRUCCIÓN CASSETAS SANITARIAS CODOPILLE, NIÁGARA, HUICHAHUE, ITINENTO, PADRE LAS CASAS", el que consiste en la implementación de un Cierro perimetral en el área de fosa y drenes de distribución, además de una salida exterior de desagüe de la válvula de espicher de seguridad del termo cañón en cada una de las 330 Casetas Sanitarias del Proyecto.

4. FINANCIAMIENTO:

El financiamiento corresponde a recursos del Programa PMB de SUBDERE.

PROYECTO	APORTES	MONTOS
"CONSTRUCCION CASSETAS SANITARIAS CODOPILLE, NIÁGARA, HUICHAHUE, ITINENTO, PADRE LAS CASAS"	PMB SUBDERE	\$49.231.304
TOTAL		\$49.231.304

De acuerdo a lo expuesto anteriormente, se solicita al Honorable Concejo Municipal aprobar la contratación del suplemento o aumento de obra de la iniciativa denominada "CONSTRUCCIÓN CASSETAS SANITARIAS CODOPILLE, NIAGARA, HUICHAHUE, ITINENTO, PADRE LAS CASAS", por un monto de \$49.231.304.-, a la empresa "CONSTRUCTORA ANDES COMPAÑÍA LIMITADA", RUT N° 78.519.070-K, para la implementación de un Cierro Perimetral en el área de fosa séptica y drenes de distribución, además de una salida exterior o línea de desagüe de la válvula de espicher de seguridad del Termo cañón en cada una de las 330 Casetas Sanitarias del Proyecto.

OBRAS EXTRAORDINARIAS						
1	CIERRO DE FOSAS Y DRENES (30 ml x caseta)					
	Polines ipv de 4 a 3" a cada mtr mas 4 línea de alambre púas	U	330,0		71.080	23.456.400
2	SALIDA ESPICHER VALVULA SEGURIDAD TERMO CAÑON					
	Línea de Comisión de Desarrollo Urbano de ½ "largo 4,9 ,tr pintada	U	330,0		33.000	10.890.000



SUB TOTAL CONTRUCCION		\$ 34.436.400
GASTOS GENERALES 12%		\$4.121.568
SUB TOTAL		\$38.467.967
COSTO FINANCIERO 3%		\$1.154.039
GASTOS G. INDIRECTOS 5%		\$1.923.398
UTILIDAD 12%		\$4.616.156
TOTAL COSTO DIRECTO NETO		\$46.161.560
19% IVA		\$ 8.770.696
(65% IVA) CREDITO ESPECIAL		\$5.700.953
TOTAL		\$49.231.304

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, realiza consultas sobre el procedimiento que realizó el Municipio, referente al proyecto “Construcción Caseta Sanitaria Codopille, Niágara, Huichahue, Itininto”, y sobre si esta obra se encuentra en ejecución.

El Sr. Rodrigo Poblete, Secpla y el señor Nicolás Sosa, Director de Obras Municipales, responden a consultas realizadas por el Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, manifiesta su voto a favor con el afán de ayudar a las familias beneficiarias de este proyecto, además señala que el proceso que se desarrolló no fue el que correspondía, ya que en primer lugar se tenían que realizar las gestiones pertinentes y posteriores a eso haber iniciado la obra.

La Concejala Sra. Evelyn Mora, saluda a los presentes, se suma a lo señalado por el Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, comenta que el Contrato de la materia presentada es muy antigua, donde muchas de las familias beneficiarias han realizado modificaciones en este proyecto, manifiesta su voto favor ya que el beneficio es 100 % para la familias beneficiarias, añade que al momento de solicitar recursos a la SUBDERE, mencionan que la Municipalidad de Padre Las Casas, cuenta con deudas pendientes. Además indica que este es uno de los proyectos que se encuentra inconcluso para poder subsanar. Señala que le parece positivo que la SUBDERE haya dado lugar para contar con estos fondos en beneficio de los vecinos de la comuna de Padre Las casas. Solicita la respuesta de la Contraloría Regional de la República en relación a esta materia.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, habiendo quórum y sin más Consultas, somete a votación solicitud autorización contrato “Construcción Casetas Sanitarias Codopille, Niágara, Huichahue, Itininto, Padre Las Casas.

ACUERDO: Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, y Sr. Jaime Catriel, Sr. Juan Nahuelpi, solicitud autorización contrato “Construcción Casetas Sanitarias Codopille, Niágara, Huichahue, Itininto, Padre Las Casas, con las observaciones anteriormente mencionadas.

3. AUTORIZACIÓN CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS Y FUNDACIÓN SINERGIA. (Dideco)

La Sra. Carmen Klagges, Directora de Desarrollo Comunitario (s), proporciona información respecto a copia de Convenio de Colaboración entre Municipalidad de Padre las Casas y Fundación Sinergia, dicho convenio que tiene por finalidad establecer una



alianza de cooperación destinada a alcanzar el desarrollo económico y social de la comuna, otorgando una amplia cooperación en todos los ámbitos, realizando actividades destinadas a promover el cuidado de la salud, la educación, la habitación, el acceso a la asistencia y orientación tanto profesional como humanitaria, además del compromiso de la fundación de la realización de aportes y donaciones por intermedio de sus redes nacionales y e internacionales. Por este mismo acto, el municipio se compromete a colaborar en el financiamiento de los gastos operacionales de dichas donaciones, trabajar en conjunto y colaborar en el desarrollo de las actividades a realizar, entre otras. Cabe señalar que el Convenio señalado ya cuenta con la respectiva aprobación del Asesor Jurídico Municipal.

La Sra. Carmen Klagges, Directora de Desarrollo Comunitario (s), da lectura a copia de Convenio de Colaboración entre Municipalidad de Padre Las Cas y Fundación Sinergia, el cual se transcribe a continuación:

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS Y FUNDACIÓN SINERGIA.

En **PADRE LAS CASAS, a 15 de enero de 2020**, entre la **MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS**, Rut: **61.955.000-5**, Corporación de derecho público, representada legalmente por su Alcalde, don **JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO**, R.U.N. **10.564.349-7**, ambos con domicilio en Avenida Huichahue N° 1444, comuna de Padre Las Casas, ciudad de Temuco, IX Región de la Araucanía, en adelante "**LA MUNICIPALIDAD**", por una parte; y por la otra, **FUNDACIÓN SINERGIA HUMANITARIA**, R.U.T. N° **65.127.935-6**, persona jurídica de derecho privado y sin fines de lucro, representada legalmente por su Presidenta Doña **ANA EUGENIA GARCÍA AILLON**, Rut **9.542.112-1**, ambos con domicilio en Avenida Errázuriz N°1178, comuna de Valparaíso.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la Municipalidad es una corporación autónoma de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la comuna de **PADRE LAS CASAS**.
- 2.- Que la Fundación dentro de sus objetivos tiene la realización de todas aquellas actividades y actos de acción social que vayan dirigidos al servicio y la ayuda del adulto mayor, jóvenes y niños que se encuentren en estado de pobreza, vulnerabilidad, y/o necesidad, como asimismo los actos y actividades que vayan en beneficio de Bomberos de Chile e instituciones u organizaciones que se preocupen y trabajen por el cuidado y protección del medio ambiente, de tal manera de lograr una sociedad más justa, equitativa e inclusiva.
- 3.- Que, como en toda fundación, en el caso de Fundación Sinergia Humanitaria, la consecución de sus fines y objetivos depende en parte del aporte, la ayuda, y las donaciones provenientes ya sea del sector público como privado, y de instituciones con o sin fines de lucro, además de las gestiones de administración y desarrollo de iniciativas actividades que lleven a cabo los miembros de la Fundación en el desarrollo de su giro.
- 4.- Que, a raíz de lo anterior, y teniendo presente que la Fundación desea llevar a cabo iniciativas y actividades de su giro que van en beneficio de la Comuna de **PADRE LAS CASAS**, y que éstas se ejecutarán de común acuerdo y en conjunto con la Municipalidad, las Partes **CONVIENEN:**

PRIMERO:

El presente convenio tiene por objeto establecer una alianza destinada al desarrollo social y económica de la Comuna de **PADRE LAS CASAS**, para lo cual se comprometen a propiciar una amplia, seria, y responsable cooperación en todos los ámbitos que sean necesarios para la consecución.

SEGUNDO:

La Fundación, en el ejercicio de las actividades que comprende el presente acuerdo, se compromete además a intermediar con sus redes nacionales e internacionales para la consecución de aportes, donaciones, u otro tipo de ayuda. Cabe recalcar que cualquier acto y/o actividad que forme parte de esta iniciativa y que se enmarque dentro del presente Convenio, deberá ser previamente acordado por Las Partes, de tal manera de evitar eventuales confusiones y/o contradicciones.

TERCERO:

La Municipalidad por su parte se compromete a:

- a) Colaborar con el financiamiento de los gastos operacionales en que incurra La Fundación para gestionar y conseguir las donaciones que se enmarquen dentro de este Convenio.



- b) *Aportar el costo operativo unitario que de común acuerdo se establezca para los diversos bienes que sean donados a personas u organismos de la Comuna. Este costo está referido a los gastos de operación, internación, aduaneros, bodegaje, manipulación y otros tales como transporte, descarga y des consolidación de los bienes donados.*
- c) *Buscar el apoyo de otras instituciones para lograr soporte en el financiamiento de las actividades que realice la Fundación y que se encarguen dentro del presente Convenio.*
- d) *Colaborar dentro de sus posibilidades con el financiamiento, los medios, la información, la organización y el desarrollo de las actividades que realice la Fundación en el desarrollo de su giro y para la consecución de sus objetivos.*
- e) *Trabajar y colaborar activamente y en conjunto con la Fundación para alcanzar las metas y objetivos a que hace alusión el presente Convenio.*
- f) *Realizar los aportes a la Fundación Sinergia Humanitaria, vía transferencia electrónica, a la cuenta del Banco Estado, Chequera electrónica N°239-7479065-2, R.U.T. 65.127.935-6, email aqarcia@sineraiahumanitaria.cl.*

CUARTO:

El presente Convenio opera como un convenio marco entre Las Partes, de tal forma que sienta las bases generales que regirán este acuerdo de colaboración, y en consecuencia, las Partes podrán regular y organizar formalmente las actividades específicas que realicen en beneficio de la Comuna, a través de Convenios específicos o Acuerdos Particulares, que traten puntualmente la respectiva actividad y/o iniciativa a desarrollar dentro de las áreas de trabajo definidas.

QUINTO:

El presente Convenio tendrá vigencia de un año contado a partir de que el acto es sancionado administrativamente a través del respectivo Decreto Alcaldicio que lo aprueba, y se prorrogará en forma automática y sucesiva, a no ser que alguna de las partes, comunique su decisión de ponerle término con 60 días de antelación por carta certificada.

SEXTO:

*Las partes declaran expresamente que **LA MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS**, no tiene ningún tipo de responsabilidad, tanto contractual como extracontractual, que pueda derivarse de la suscripción del presente convenio, ni de las actividades que la fundación realice en relación a la presente alianza.*

SÉPTIMO:

*La personería de don **JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO** para actuar en representación de la **MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS**, consta en consta en Decreto Alcaldicio N° 3936, de fecha 6 de diciembre de 2016.*

*La personería de doña **ANA EUGENIA GARCÍA AILLON** para actuar en representación de la **FUNDACIÓN SINERGIA HUMANITARIA**, consta de Certificado de Directorio de Persona Jurídica sin fines de Lucro de fecha 11 de diciembre de 2019, otorgado por el Servicio de Registro Civil e Identificaciones.*

OCTAVO:

El presente Convenio se suscribe de dos ejemplares de igual tenor y fecha, quedando uno en poder de cada parte.

NOVENO:

*Las partes fijan su domicilio en la comuna de **PADRE LAS CASAS** y para todos los efectos legales acuerdan someterse a la competencia de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.*

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, saluda a los presentes, y realiza consulta respecto a que propuestas a largo plazo puede existir, en relación a este Convenio de Colaboración y sobre la cooperación mutua que se podría generar entre la Municipalidad de Padre Las Casas y Fundación Sinergia.

La Sra. Carmen Klagges, Directora de Desarrollo Comunitario (s), menciona que la Sra. Ana García contraparte de la Fundación Sinergia, quien explico que en la primera etapa de este convenio, se encontraba disponible un container con pañales desechables para adultos, en lo cual señala que a futuro a la Fundación Sinergia, se encuentra interesada en colaborar con "Catres Clínicos" (con características más avanzada), las cuales serán de beneficio para personas que se encuentra en situación de vulnerabilidad y discapacidad. La Sra. Carmen Klagges, Directora de Desarrollo Comunitario (s) menciona que la segunda donación por parte de la Fundación Sinergia, será aceptada probablemente el segundo semestre del año 2020.



El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, solicita a la Dideco, obtener un Plan de Trabajo en conjunto con la Fundación Sinergia, para que el Concejo Municipal tenga la información detallada de cómo se llevara a cabo el proceso de colaboración, y de esta manera poder llevar un seguimiento respecto a la materia planteada.

El Concejal Sr. Jaime Catriel, saluda a los presentes, manifiesta su agradecimiento a la Fundación Sinergia, por la coloración que desean enviar en beneficio de la comuna de Padre Las Casas. Realiza consulta en relación a la instalación de un container para almacenar los bienes donados.

La Sra. Carmen Klagges, Directora de Desarrollo Comunitario (s), proporciona información en relación a la consulta realizada por el Concejal Sr. Jaime Catriel.

El Concejal Sr. Jaime Catriel, realiza consultas las cuales son atendidas por la Sra. Carmen Klagges, Directora de Desarrollo Comunitario (s).

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, menciona que está de acuerdo en aprobar la celebración de convenio de colaboración entre Municipalidad de Padre Las Casas y Fundación Sinergia, señala que este convenio debe ser aprobado por el Concejo Municipal ya que excede el periodo Alcaldicio. Realiza consulta sobre los costos que deberá asumir el Municipio, respecto de todo lo que implica la aceptación de conseguir y gestionar las donaciones que se enmarquen dentro de este convenio, y sobre en qué lugar se almacenaran las donaciones provenientes de la Fundación Sinergia. En relación a lo mencionado por la Sra. Carmen Klagges, Directora de Desarrollo Comunitario (s), sobre la donación de "Catres Clínicos" indica que está de acuerdo en recibir donaciones útiles para la comuna de Padre Las Casas, los cuales deben encontrarse en buen estado, para que de esta manera el Municipio no incurra en gastos a futuro

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, habiendo quórum y sin más Consultas, somete a votación solicitud, autorización Convenio de Colaboración entre la Municipalidad de Padre Las casas y Fundación Sinergia.

ACUERDO: Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, y Sr. Jaime Catriel, Sr. Juan Nahuelpi, autorización Convenio de Colaboración entre la Municipalidad de Padre Las Casas y Fundación Sinergia, con observaciones anteriormente mencionadas.

4. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA REAJUSTE HONORARIOS. (Secpla)

El Sr. Rodrigo Poblete, Secpla proporciona información a través de minuta explicativa entregada a los señores Concejales, la cual se transcribe a continuación:

Resumen presentación al Concejo Municipal de Padre Las Casas, minutas de Modificaciones Presupuestarias:

N°		ESTAMENTO	AG	INGRESOS M\$	GASTOS M\$	PROGRAMA
1	010	MUNICIPAL	01-02-03		73.071	Reasignar Presupuesto del Saldo Final de



			04-05-06			caja de libre disponibilidad – Reajuste a honorarios profesionales a sumaalzada y de programas año 2020.
1	001	EDUCACION			104.976	Reasignación Presupuesto – Cambio calidad a titularidad docentes con calidad de contrata según Ley N° 21.151.

Reasignar Presupuesto del Saldo Final de caja de libre disponibilidad – Reajuste a honorarios profesionales a sumaalzada y de programas año 2020.

Se solicita incorporar al presupuesto desde el saldo final de caja año 2019 de libre disponibilidad recursos para financiar reajuste a todos los trabajadores contratados en calidad a honorarios del 21.03.001, 21.04.004 y aumento de las subvenciones a las corporaciones de Cultura y Deportes para el mismo fin, según el detalle que se indica:

a) Asignación Presupuestaria:

1.- Área de Gestión 01, Gestión Interna

1.1 Sin Centro de Costo

Cuenta de Gasto que Disminuye:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	M\$
35	SALDO FINAL DE CAJA	<u>73.071</u>
	TOTAL	73.071

2.- Área de Gestión 01, Gestión Interna

2.1. Programa Sin Centro de Costos

Cuenta de Gastos que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	M\$
21 03	OTRAS REMUNERACIONES	<u>4.704</u>
	TOTAL	4.704

3.- Área de Gestión 02, Servicios a la Comunidad

3.1. Programa “Mejoramiento y Reparación de Caminos 2020”.

Cuenta de Gastos que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	M\$
21 04	OTROS GASTOS EN PERSONAL	<u>1.333</u>
	TOTAL	1.333

3.2 Programa “Gestión de Alumbrado”

Cuenta de Gasto que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	M\$
21 04	OTROS GASTOS EN PERSONAL	<u>236</u>
	TOTAL	236

3.3. Programa “Mantenimiento de Infraestructura Municipal y Patrimonio Urbano Debidamente Registrado 2020”.

Cuenta de Gastos que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	M\$
21 04	OTROS GASTOS EN PERSONAL	<u>3.066</u>
	TOTAL	3.066

3.4. Programa “Apoyo Mantenimiento a las Áreas Verdes 2020”

Cuenta de Gasto que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	M\$
21 04	OTROS GASTOS EN PERSONAL	<u>2.911</u>
	TOTAL	2.911

3.5. Programa “Oficina Comunal de Protección Civil y Emergencias”.

Cuenta de Gastos que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	M\$
21 04	OTROS GASTOS EN PERSONAL	<u>416</u>



TOTAL 416

3.6. Programa "Apoyo a la Inspección y Vigilancia Comunal 2020".

Cuenta de Gasto que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	M\$
21 04	OTROS GASTOS EN PERSONAL	<u>2.354</u>
	TOTAL	2.354

4.- Área de Gestión 03, Actividades Municipales

4.1 Programa "Días Conmemorativos".

Cuenta de Gastos que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	M\$
21 04	OTROS GASTOS EN PERSONAL	<u>320</u>
	TOTAL	320

4.- Área de Gestión 04, Programas Sociales

4.1. Programa "Calificación y Tratamiento de Asistencia Social a Personas Naturales y Otros".

Cuenta de Gastos que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	M\$
21 04	OTROS GASTOS EN PERSONAL	<u>2.496</u>
	TOTAL	2.496

4.2 Programa "Coordinación de Programas del Subsistema Seguridades y Oportunidades".

Cuenta de Gasto que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	M\$
21 04	OTROS GASTOS EN PERSONAL	<u>841</u>
	TOTAL	841

4.3. Programa "Ficha de Protección Social".

Cuenta de Gasto que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	M\$
21 04	OTROS GASTOS EN PERSONAL	<u>1.305</u>
	TOTAL	1.305

4.4. Programa "Apoyo y Asistencia Técnica en Materias Relacionadas con la Formulación de Iniciativas Sociales de Inversión".

Cuenta de Gastos que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	M\$
21 04	OTROS GASTOS EN PERSONAL	<u>416</u>
	TOTAL	416

4.5. Programa "Apoyo a Gestión Programas Sociales".

Cuenta de Gasto que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	M\$
21 04	OTROS GASTOS EN PERSONAL	<u>1.076</u>
	TOTAL	1.076

4.6. Programa "Adulto Mayor".

Cuenta de Gastos que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	M\$
21 04	OTROS GASTOS EN PERSONAL	<u>2.327</u>
	TOTAL	2.327

4.7. Programa "Centro Diurno del Adulto Mayor".

Cuenta de Gasto que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	M\$
21 04	OTROS GASTOS EN PERSONAL	<u>637</u>
	TOTAL	637

4.8. Programa Servicios Veterinarios y Puesta en Marcha Clínica 2020

Cuenta de Gasto que Aumenta:



<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	M\$
21 04	OTROS GASTOS EN PERSONAL	<u>1.539</u>
	TOTAL	1.539

4.9. Programa “Educación, Sensibilización y Fiscalización Ambiental 2020”.

Cuenta de Gastos que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	M\$
21 04	OTROS GASTOS EN PERSONAL	<u>658</u>
	TOTAL	658

4.10. Programa “Senda - Previene en la Comunidad”.

Cuenta de Gastos que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	M\$
21 04	OTROS GASTOS EN PERSONAL	<u>1.097</u>
	TOTAL	1.097

4.11. Programa “Inclusión Comunal”.

Cuenta de Gasto que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	M\$
21 04	OTROS GASTOS EN PERSONAL	<u>1.871</u>
	TOTAL	1.871

4.12. Programa “Asistencia Técnica en Iniciativas de Agua Potable Rural, Saneamiento Básico y Soluciones Energéticas”.

Cuenta de Gastos que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	M\$
21 04	OTROS GASTOS EN PERSONAL	<u>1.423</u>
	TOTAL	1.423

4.13. Programa “Apoyo a Talleres Laborales”.

Cuenta de Gastos que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	M\$
21 04	OTROS GASTOS EN PERSONAL	<u>1.546</u>
	TOTAL	1.546

4.14. Programa “Apoyo Jurídico Año 2020”.

Cuenta de Gasto que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	M\$
21 04	OTROS GASTOS EN PERSONAL	<u>2.572</u>
	TOTAL	2.572

4.15. Programa “Centro Mapuche Remolino”.

Cuenta de Gastos que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	M\$
21 04	OTROS GASTOS EN PERSONAL	<u>1.529</u>
	TOTAL	1.529

4.16. Programa “Asesoramiento Organizacional”.

Cuenta de Gastos que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	M\$
21 04	OTROS GASTOS EN PERSONAL	<u>1.399</u>
	TOTAL	1.399

4.17 Programa “Apoyo a la Gestión de la Red Protección Social – Unidad de Subsidios”.

Cuenta de Gasto que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	M\$
21 04	OTROS GASTOS EN PERSONAL	<u>1.335</u>
	TOTAL	1.335

4.18. Programa “Mujer Trabajadora y Jefas de Hogar”.

Cuenta de Gastos que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	M\$
---------------	---------------------	-----



21 04	OTROS GASTOS EN PERSONAL		<u>218</u>
		TOTAL	218
4.19. Programa "Asuntos de la Mujer".			
<u>Cuenta de Gastos que Aumenta:</u>			
<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>		M\$
21 04	OTROS GASTOS EN PERSONAL		<u>590</u>
		TOTAL	590
4.20. Programa "Centro Atención Hijos Temporeras San Ramón".			
<u>Cuenta de Gastos que Aumenta:</u>			
<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>		M\$
21 04	OTROS GASTOS EN PERSONAL		<u>45</u>
		TOTAL	45
4.21. Programa "Oficina Gestión Comunicacional".			
<u>Cuenta de Gastos que Aumenta:</u>			
<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>		M\$
21 04	OTROS GASTOS EN PERSONAL		<u>3.049</u>
		TOTAL	3.049
4.22 Programa "Atención Especialidades Médicas para usuarios APS de la Comuna de Padre Las Casas".			
<u>Cuenta de Gasto que Aumenta:</u>			
<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>		M\$
21 04	OTROS GASTOS EN PERSONAL		<u>818</u>
		TOTAL	818
4.23. Programa "Clínica Dental Móvil de padre las Casas".			
<u>Cuenta de Gastos que Aumenta:</u>			
<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>		M\$
21 04	OTROS GASTOS EN PERSONAL		<u>1.090</u>
		TOTAL	1.090
4.24. Programa "Apoyo e Incentivo para la Educación".			
<u>Cuenta de Gasto que Aumenta:</u>			
<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>		M\$
21 04	OTROS GASTOS EN PERSONAL		<u>824</u>
		TOTAL	824
4.25. Programa "Entidad Patrocinante de Vivienda 2020".			
<u>Cuenta de Gastos que Aumenta:</u>			
<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>		M\$
21 04	OTROS GASTOS EN PERSONAL		<u>1.697</u>
		TOTAL	1.697
4.26. Programa "Seguridad Ciudadana".			
<u>Cuenta de Gasto que Aumenta:</u>			
<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>		M\$
21 04	OTROS GASTOS EN PERSONAL		<u>3.618</u>
		TOTAL	3.618
4.27. Programa "Distribución de Agua Potable Rural Año 2020".			
<u>Cuenta de Gasto que Aumenta:</u>			
<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>		M\$
21 04	OTROS GASTOS EN PERSONAL		<u>1.358</u>
		TOTAL	1.358
4.28. Programa "Plan Piloto Pozos Profundos".			
<u>Cuenta de Gastos que Aumenta:</u>			
<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>		M\$
21 04	OTROS GASTOS EN PERSONAL		<u>307</u>



		TOTAL	307
4.29. Programa "Oficina de Protección de Derechos de La Infancia y Adolescencia (OPD) Padre Las Casas".			
<u>Cuenta de Gastos que Aumenta:</u>			
<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>		M\$
21 04	OTROS GASTOS EN PERSONAL		<u>913</u>
		TOTAL	913
4.20. Programa "Centro Atención Hijos Temporeras San Ramón".			
<u>Cuenta de Gastos que Aumenta:</u>			
<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>		M\$
21 04	OTROS GASTOS EN PERSONAL		<u>45</u>
		TOTAL	45
4.21. Programa "Oficina Gestión Comunicacional".			
<u>Cuenta de Gastos que Aumenta:</u>			
<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>		M\$
21 04	OTROS GASTOS EN PERSONAL		<u>3.049</u>
		TOTAL	3.049
4.22 Programa "Atención Especialidades Médicas para usuarios APS de la Comuna de Padre Las Casas".			
<u>Cuenta de Gasto que Aumenta:</u>			
<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>		M\$
21 04	OTROS GASTOS EN PERSONAL		<u>818</u>
		TOTAL	818
4.23. Programa "Clínica Dental Móvil de padre las Casas".			
<u>Cuenta de Gastos que Aumenta:</u>			
<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>		M\$
21 04	OTROS GASTOS EN PERSONAL		<u>1.090</u>
		TOTAL	1.090
4.24. Programa "Apoyo e Incentivo para la Educación".			
<u>Cuenta de Gasto que Aumenta:</u>			
<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>		M\$
21 04	OTROS GASTOS EN PERSONAL		<u>824</u>
		TOTAL	824
4.25. Programa "Entidad Patrocinante de Vivienda 2020".			
<u>Cuenta de Gastos que Aumenta:</u>			
<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>		M\$
21 04	OTROS GASTOS EN PERSONAL		<u>1.697</u>
		TOTAL	1.697
4.26. Programa "Seguridad Ciudadana".			
<u>Cuenta de Gasto que Aumenta:</u>			
<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>		M\$
21 04	OTROS GASTOS EN PERSONAL		<u>3.618</u>
		TOTAL	3.618
4.27. Programa "Distribución de Agua Potable Rural Año 2020".			
<u>Cuenta de Gasto que Aumenta:</u>			
<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>		M\$
21 04	OTROS GASTOS EN PERSONAL		<u>1.358</u>
		TOTAL	1.358
4.28. Programa "Plan Piloto Pozos Profundos".			
<u>Cuenta de Gastos que Aumenta:</u>			
<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>		M\$
21 04	OTROS GASTOS EN PERSONAL		<u>307</u>



		TOTAL	307
4.29. Programa "Oficina de Protección de Derechos de La Infancia y Adolescencia (OPD) Padre Las Casas".			
<u>Cuenta de Gastos que Aumenta:</u>			
<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>		M\$
21 04	OTROS GASTOS EN PERSONAL		<u>913</u>
		TOTAL	913
4.30. Programa "Delegación Municipal Metrenco 2020".			
<u>Cuenta de Gasto que Aumenta:</u>			
<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>		M\$
21 04	OTROS GASTOS EN PERSONAL		<u>485</u>
		TOTAL	485
4.31. Programa "Delegación Municipal San Ramón".			
<u>Cuenta de Gastos que Aumenta:</u>			
<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>		M\$
21 04	OTROS GASTOS EN PERSONAL		<u>413</u>
		TOTAL	413
4.32. Programa "Oficina Municipal de Información Laboral - OMIL".			
<u>Cuenta de Gastos que Aumenta:</u>			
<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>		M\$
21 04	OTROS GASTOS EN PERSONAL		<u>445</u>
		TOTAL	445
4.33. Programa Desarrollo Territorial Indígena – "PDTI".			
<u>Cuenta de Gasto que Aumenta:</u>			
<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>		M\$
21 04	OTROS GASTOS EN PERSONAL		<u>1.459</u>
		TOTAL	1.459
4.34. Programa "Coordinación Desarrollo Económico Local".			
<u>Cuenta de Gastos que Aumenta:</u>			
<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>		M\$
21 04	OTROS GASTOS EN PERSONAL		<u>1.584</u>
		TOTAL	1.584
4.35. Programa Rural Mapuche - PRODERMA.			
<u>Cuenta de Gastos que Aumenta:</u>			
<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>		M\$
21 04	OTROS GASTOS EN PERSONAL		<u>3.122</u>
		TOTAL	3.122
4.36. Programa "Asuntos Indígenas".			
<u>Cuenta de Gasto que Aumenta:</u>			
<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>		M\$
21 04	OTROS GASTOS EN PERSONAL		<u>538</u>
		TOTAL	538
4.37. Programa "Centro de Emprendimiento, Comercialización y Turismo".			
<u>Cuenta de Gastos que Aumenta:</u>			
<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>		M\$
21 04	OTROS GASTOS EN PERSONAL		<u>1.592</u>
		TOTAL	1.592
4.38. Programa "Prevención con Niñas, Niños y Adolescentes "Alihuen"".			
<u>Cuenta de Gastos que Aumenta:</u>			
<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>		M\$
21 04	OTROS GASTOS EN PERSONAL		<u>224</u>
		TOTAL	224



4.39. Programa "Contraparte - SENAMA - Centro Diurno Pu Kimche Ñi Ruka 2019- 2020".

Cuenta de Gastos que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	M\$
21 04	OTROS GASTOS EN PERSONAL	<u>175</u>
	TOTAL	175

5.- Área de Gestión 05, Programas Recreacionales

5.1. Programa "PROGRAMA DE DEPORTES Y SUBVENCIONES DEPORTIVAS".

Cuenta de Gastos que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	M\$
24 01	AL SECTOR PRIVADO	2.291
24 01 005	OTRAS PERSONAS JURÍDICAS PRIVADAS	<u>2.291</u>
	TOTAL	2.291

6.- Área de Gestión 06, Programas Culturales

6.1. Programa "BIBLIOTECA MUNICIPAL".

Cuenta de Gastos que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	M\$
21 04	OTROS GASTOS EN PERSONAL	<u>2.278</u>
	TOTAL	2.278

6.2. Programa "Biblioteca Municipal - Filial San Ramon".

Cuenta de Gastos que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	M\$
21 04	OTROS GASTOS EN PERSONAL	<u>471</u>
	TOTAL	471

6.3. Programa "PROGRAMA DE CULTURA Y SUBVENCIONES CULTURALES".

Cuenta de Gastos que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	M\$
24 01	AL SECTOR PRIVADO	4.060
24 01 005	OTRAS PERSONAS JURÍDICAS PRIVADAS	<u>4.060</u>
	TOTAL	4.060

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside realiza consultas, respecto a si se suman los Programas Y Corporaciones Municipales, las cuales son atendidas por El Sr. Rodrigo Poblete, Secpla.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, realiza consultas respecto a si se incluyen en el reajuste, todos los Funcionarios Municipales en calidad e Honorarios del 21.03.001, 21.04.004, las cuales son atendidas por el Sr. Rodrigo Poblete, Secpla.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, realiza consultas respecto a la cancelación de sueldo a los trabajadores Honorarios, para darle mayor tranquilidad a los prestadores de Servicio, las cuales son atendidas por el Sr. Rigoberto Valderrama, Director de Finanzas.

Los señores Concejales, realizan consultas las cuales son atendidas por el Sr. Rigoberto Valderrama, Director de Finanzas, y el Sr. Rodrigo Poblete, Secpla.

La Concejala Sra. Evelyn Mora, manifiesta su descontento, ya que no se le ha otorgado información sobre el saldo final de caja del año 2019, además indica que no se tomó en consideración lo que se solicitó en el informe de la Comisión de Administración y Finanzas, en relación a la aplicación del reajuste a los trabajadores a Honorarios, cuando se planteó en primera instancia. Solicita poder llegar a buen término para poder concluir esta



materia. Señala respecto a la cancelación de las remuneraciones mencionadas por el Concejal Sr. Juan Nahuelpi, ya que los trabajadores deber contar con el pago de su sueldo, para poder cubrir sus necesidades.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, se suma a lo señalado por la Concejala Sra. Evelyn Mora, señala que se encuentra en conocimiento sobre situación precaria en la cual están contratados los trabajadores a Honorarios, menciona su trayectoria, en la cual trabajo bajo esta misma modalidad, es por esta razón que se dejó constancia en el informe que elaboró la Comisión de Administración y Finanzas, sobre el reajuste a los trabajadores Honorarios. Manifiesta su agradecimiento al señor Alcalde, y a su equipo por haber realizado las gestiones necesarias para la finalidad de incluir a los Honorarios en el reajuste de presupuesto, menciona que es importante reconocer el trabajo que realizan los funcionarios a Honorarios en la Municipalidad de Padre Las Casas, ya que cumplen un rol significativo para nuestra comuna. Deja constancia en acta respecto al reajuste a los trabajadores a Honorarios, el cual va dirigido para todos los trabajadores a Honorarios, donde se incluyen las Corporaciones Municipales, y se excluyen únicamente a los trabajadores a honorarios que ha recibió un aumento de remuneraciones durante el periodo del año 2019 y 2020, los Honorarios que están incluidos recibirán su reajuste con efecto retroactivo a contar de enero 2020.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, habiendo quórum y sin más Consultas, somete a votación autorización Modificación Presupuestaria Reajuste Honorarios.

ACUERDO: Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, y Sr. Jaime Catriel, Sr. Juan Nahuelpi, Modificación Presupuestaria Reajuste Honorarios, por un monto de M\$ 73.071, con las observaciones mencionadas anteriormente.

5. SOLICITUD AUTORIZACIÓN RENOVACIÓN SEMESTRAL PATENTES DE ALCOHOLES QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS (4). (Finanzas)

La Sra. Angélica Burgos, Encargada de Rentas y Patentes Municipales proporciona información, a través de minuta explicativa entregada a los señores Concejales, la cual se transcribe a continuación:

**DE : DIRECTOR DE ADMINISTRACION
SR. RIGOBERTO VALDERRANIA CHAPERON**

**A : SECRETARIA MUNICIPAL
SRA. LAURA GONZALEZ CONTRERAS**

Conforme a la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Art. 65 letra O) la cual dispone que el Alcalde requerirá el acuerdo del concejo para otorgar, renovar, caducar y trasladar patentes de alcoholes, solicito a Usted incorporar en la tabla del Concejo la Renovación Semestral de Patentes de Alcoholes QUE CUMPLEN los requisitos para ser renovadas y presentaron sus documentos con fecha posterior a la indicada en el Oficio N° 1871 del 02.12.2019.

*La Dirección de Administración y Finanzas, informa que a través del Ord. N° 11 de fecha 09.01.2020, la Municipalidad envió la solicitud de Renovación de **113** patentes de alcoholes, las cuales cumplieron con los requisitos dentro del plazo indicado.*

*Por medio del presente documento, se solicita la renovación de **04** patentes de alcoholes, las cuales presentaron la documentación con fecha posterior a la indicada por la Municipalidad.*

Se adjunta:



- *Nómina de cumplimiento de requisitos para renovación de patentes de alcoholes vigentes presentadas fuera de plazo.*
- *Pronunciamiento Jurídico, memorándum N° 37 de fecha 27.01.2020 por transmisión por causa de muerte de patente de alcohol.*

Se informa que los documentos generales fueron incorporados en el Ord. N° 11 de fecha 09.01.2020.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, realiza consultas respecto a las opiniones por parte de las Junta de Vecinos de la Comuna de Padre Las Casas, las cuales son atendidas por la Sra. Angélica Burgos, Encargada de Rentas y Patentes Municipales.

El Concejal Sr. Jaime Catriel, realiza consulta en relación a la fecha de pago de las Patentes de Alcoholes.

La Sra. Angélica Burgos, Encargada de Rentas y Patentes Municipales, proporciona información en relación a la consulta del Concejal Sr. Jaime Catriel.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, habiendo quórum y sin más Consultas, somete a votación autorización Modificación Presupuestaria Reajuste Honorarios.

ACUERDO: Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, y Sr. Jaime Catriel, Sr. Juan Nahuelpi, Solicitud Autorización Renovación Semestral de 04 Patentes de Alcoholes que cumplen con los requisitos.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, señala que no habiendo más temas que tratar, se levanta la sesión.

Se levanta la sesión a las 10:17 horas.

LGC/yvl